

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7378 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el Procedimiento número 724/2015, por Auto de fecha 28 de diciembre de dos mil dieciséis, se ha declarado en concurso de acreedores a la Mercantil VADOVICE INTERACTIVA, S.L. con CIF B-85802577 y con domicilio en la calle Orense, n.º 75 de Madrid.

2.º- Se decreta la apertura de liquidación de VADOVICE INTERACTIVA, S.L. Se acuerda la disolución de la deudora, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la administración Concursal: Doña Ana Isabel Delgado Puerta, con domicilio en la Avd. Monforte de Lemos, n.º 79. 11.º A, 28029 de Madrid, teléfono: 949298570 y fax: 949312875 CORREO ELECTRÓNICO para la comunicación de créditos:info@adportas.es.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- El presente anuncio se ha ordenado publicar en el Registro Público concursal del Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 25 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170005420-1